

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ÓPTICOS, SUMINISTRO Y
REPARACIÓN DE GAFAS DE PROTECCIÓN GRADUADAS
(MONOFOCALES, BIFOCALES Y PROGRESIVAS)



ÍNDICE

1.	OBJETO Y ALCANCE	2
2.	REQUERIMIENTOS.....	3
3.	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS	4
4.	PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DEL CONTRATO.....	5

1. OBJETO Y ALCANCE

Constituye el objeto del contrato a formalizar, la prestación de servicios ópticos, suministro y reparación de gafas de protección graduadas, en las distintas modalidades, monofocales, bifocales o progresivas, para abastecer la demanda de un periodo de dos años desde la formalización del contrato.

Las empresas que deseen licitar deberán presentar oferta para la totalidad del objeto de la licitación, no se admitirán ofertas parciales, desestimándose aquellas ofertas que incumplan con este requisito. Para la elaboración de la proposición económica, los interesados utilizarán el formato Excel titulado “Modelo de oferta económica” preparado al efecto.

El consumo estimado para un periodo de 2 años es de 406 gafas, como se muestra en la siguiente tabla:

MATERIAL	CANTIDAD ESTIMADA PRIMER AÑO	CANTIDAD ESTIMADA SEGUNDO AÑO	CANTIDAD TOTAL ESTIMADA 2 AÑOS
GAFAS MONOFOCALES	90	90	180
GAFAS BIFOCALES	21	21	42
GAFAS PROGRESIVAS	92	92	184
TOTAL	203	203	406

Tabla 1. Estimación de las necesidades para un periodo de 2 años

También se ha estimado hasta un 10 % del importe adjudicado para reparaciones a realizar durante la vigencia del contrato y hasta un 5% para graduaciones y/o características especiales, como tratamientos de lente, tallas especiales, etc.

En cualquier caso, las cantidades estimadas no constituyen un compromiso de compra por parte de Metro de Madrid, representando únicamente una referencia orientativa para facilitar la preparación de la oferta, toda vez que las entregas estarán subordinadas a las necesidades reales de METRO DE MADRID en cada momento, por lo que se puede dar el caso de que, de algún tipo de gafa no se compre nada, se compre una cantidad inferior a la estimada o se compre una cantidad superior a la referida en este documento, siempre que no supere el importe de adjudicación.

El contrato finalizará cuando se produzca el vencimiento del plazo o el consumo del importe adjudicado.

2. REQUERIMIENTOS

Estos equipos de protección contribuyen a la mejora de las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores que, como consecuencia de su actividad laboral, puedan requerir el uso de gafas de protección graduadas.

Debido a la criticidad de los equipos de protección, estos están sometidos a una serie de requisitos de validación previa, por lo que los productos ofertados deberán estar validados previamente a la presentación de las ofertas, no admitiéndose otras alternativas que no hayan pasado previamente de forma satisfactoria el procedimiento de validación requerido.

Los modelos validados de montura en la actualidad son:

- SAFE de SEYBOL
- HORIZON de SPERIAN
- XTREME de MEDOP

El licitador que haya presentado la mejor oferta deberá entregar a Metro de Madrid. S.A, y siempre que haya ofertado un modelo de características equivalentes o superiores a los anteriormente indicados, la ficha técnica y la montura que desea validar. Se aportarán en el plazo de 7 días hábiles conforme a lo indicado en la condición 9.4 del Pliego de Condiciones Particulares a la siguiente dirección:

[Área de Prevención Laboral](#)
[Metro de Madrid-Recinto de Canillejas](#)
[Calle Néctar, 44](#)
[28022 MADRID](#)

Metro de Madrid realizará las valoraciones oportunas a los efectos de comprobar si el modelo propuesto es válido.

Para la validación de las monturas, se tendrá en cuenta que dispongan de protección lateral y superior, se valorará la resistencia de las patillas y ergonomía de la montura; ligereza, apoyo nasal, adaptabilidad de patillas, posibilidad de tallaje, etc.

En caso que el resultado de la validación sea negativo, el modelo ofertado no se considerará técnicamente apto y la oferta presentada será excluida del presente procedimiento de adjudicación.

Únicamente deberá aportarse lo requerido en este apartado cuando se oferte un modelo distinto a los actualmente validados.

Una vez finalizada la licitación, la montura le podrá ser devuelta al licitador.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS

A continuación, se recogen el conjunto de características técnicas que las gafas de protección graduadas deben de cumplir:

- ✓ Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1407/1992, de 20 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual, al tratarse de equipos de protección de Categoría II, deberán reunir los siguientes requisitos mínimos

- Certificado CE expedido por un organismo notificado.
- Declaración de Conformidad.
- Ficha Técnica/ Folleto informativo.

- Las lentes de las gafas graduadas de protección contra impactos objeto de este pliego, al tratarse de protectores oculares, deberán cumplir los requisitos establecidos por la Norma UNE-EN 166-2002: “Protección individual de los ojos. Especificaciones”.

En base a su utilización cumplirán como mínimo, con las siguientes especificaciones:

- Clase óptica 1.
- Protección frente impactos de partículas a alta velocidad: F.
- Protección anti-ralladura K.

- ✓ Dispersión geográfica de la entidad óptica especializada encargada de efectuar la graduación de la vista de los trabajadores objeto de protección. En todo caso, la entidad óptica encargada de la graduación de la vista de aquellos trabajadores

autorizados al uso de gafas graduadas de protección, tendrá que contar con una cobertura de centros ópticos autorizados lo suficientemente amplia en el ámbito geográfico del municipio de Madrid.

4. PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DEL CONTRATO

EL PROCEDIMIENTO DEL SERVICIO ÓPTICO Y GESTIÓN DEL SUMINISTRO DE GAFAS DE PROTECCIÓN GRADUADAS, recogerá las siguientes condiciones:

1. Revisión optométrica y graduación de la corrección visual del trabajador

El trabajador se personará en cualquier centro óptico autorizado cercano a su Centro de trabajo o domicilio particular, portando la correspondiente autorización (volante) emitida por Metro de Madrid. La óptica efectuará una revisión optométrica al trabajador y graduará su vista.

2. Realización de la gafa graduada

En el caso de que la graduación esté comprendida dentro de los parámetros establecidos como graduaciones o características no especiales, la óptica pondrá en marcha la realización y la certificación de la gafa de protección contra impactos graduada.

3. Deterioro de gafas

El trabajador se personará en cualquier centro óptico autorizado cercano a su centro de trabajo o domicilio particular, portando la correspondiente autorización (volante) y la gafa deteriorada. La óptica efectuará revisión de la gafa, valorando la posibilidad de reparación (sustitución de la montura o lentes) y enviará el presupuesto de reparación a Metro de Madrid para su valoración, no procediendo a la reparación de la gafa hasta que Metro de Madrid autorice o no esa oferta específica, en el caso de que la oferta no se autorice, Metro de Madrid autorizará de forma específica la realización de una gafa nueva.

La reparación deberá incluir las monturas de todos los modelos validados en la actualidad en Metro (HORIZON de SPERIAN, SAFE de SEYBOL O XTREME de MEDOP).

4. Graduaciones o características Especiales

Si un trabajador, tuviera necesidad de corrección, graduación o tratamiento, fuera de los parámetros habituales que pudiera suponer una situación especial, la óptica informará de tal necesidad a Metro de Madrid, ofertando específicamente el montaje de esa gafa con sus características especiales, no procediendo a la realización de la gafa hasta que Metro de Madrid autorice esa oferta específica.

5. Entregas, modificaciones y ajustes

El trabajador deberá acudir al centro óptico donde fue atendido para recoger sus gafas, donde se le realizará el centrado y adecuación de las mismas.

El centro óptico deberá solicitar al trabajador que firme el volante indicando la fecha de recogida.

6. Plazos de entrega

En el caso de que la gafa esté comprendida dentro de los parámetros establecidos de graduaciones o características no especiales, el plazo de entrega **no deberá superar los diez días laborables** desde la fecha en que el trabajador acude al centro óptico.

En el caso de que se trate de gafas “Deterioradas” y/o “Graduaciones o características Especiales”, el plazo de entrega será de **diez días laborables a contar desde el día siguiente a la aceptación**, por parte de Metro, de la oferta específica correspondiente.

7. Facturación

El adjudicatario emitirá y enviará a Metro de Madrid, un albarán mensual en el que figurará la relación de gafas efectuadas ese mes con su importe, con el nombre y apellidos del trabajador, indicando si se trata de una gafa nueva o de una reparación.

Se anexarán al albarán, todos los volantes a los que hace referencia el albarán, deberán de estar firmados por los trabajadores con la fecha del recibí.

Para emitir la factura mensual oportuna se deberá de tener previamente la aprobación por parte de Metro del albarán.

No se admitirán los albaranes que no cumplan con lo especificado en este punto.

8. Otros aspectos a tener en cuenta

Por cada gafa deteriorada que se proceda a sustituir por una gafa nueva sin autorización específica por parte de Metro: **solo** se facturará un 50% del valor de la gafa nueva.